



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314-2018-MDM

Mala, 05 de junio del 2018.

### VISTO:

El Alcalde del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone en Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo señalado en el numeral 5° del artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, el izamiento del pabellón constituye un acto de respeto y reconocimiento a nuestro símbolo patrio; por lo tanto, como peruanos debemos participar activamente con responsabilidad, adoptando la decisión de contribuir a la solemnidad del acto;

Que, la Municipalidad Distrital de Mala, en coordinación con la Unidad Educativa Local – UGEL N° 08, ha venido realizando cada domingo el izamiento del Pabellón Nacional, con la participación de las diferentes Instituciones Educativas del Distrito, mereciendo un especial reconocimiento la Institución Educativa Pública Inicial N° 608- Sagrado Corazón de María – Mauricio Hochschild del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima;

Que, de acuerdo a la Ley N° 24029 Ley del Profesorado y su modificatoria la Ley N° 25212 en el Capítulo VIII de los estímulos y sanciones en su artículo 116°; establece que las "Las Instituciones de la comunidad, los municipios, las asociaciones de padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones magisteriales reconocidas, asociaciones de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado", otorgándoseles: Felicidades escritas, Diplomas al mérito, Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales, Medalla al mérito Educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación;

Que, estando dentro de las facultades conferidas al Señor Alcalde Rosalí Palermo Figueroa Gutiérrez, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la de efectuar reconocimientos, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a las docentes que en forma eficiente y responsable han participado en los actos protocolares de Izamiento del Pabellón Nacional el día domingo 20 de mayo de 2018, día que se celebra el 87 Aniversario del Nivel de Educación Inicial, que a continuación se detalla:

#### N° NOMBRES Y APELLIDOS

- 01 MALASQUEZ CORDOVA, LUISA AMPARO
- 02 CARRERA SANCHEZ, CARMEN FLOR
- 03 TORRES TRUJILLO, CARMEN ROSA
- 04 CARDENAS ROCA, MARTHA BEATRIZ
- 05 VILLANUEVA AVALOS, MARIA DEL CARMEN

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL N° 08 Cañete, a fin de que se le reconozca los méritos escalafonarios correspondientes.

Plaza de Armas N° 177

Telf.: 206 2670

www.munimala.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Mala

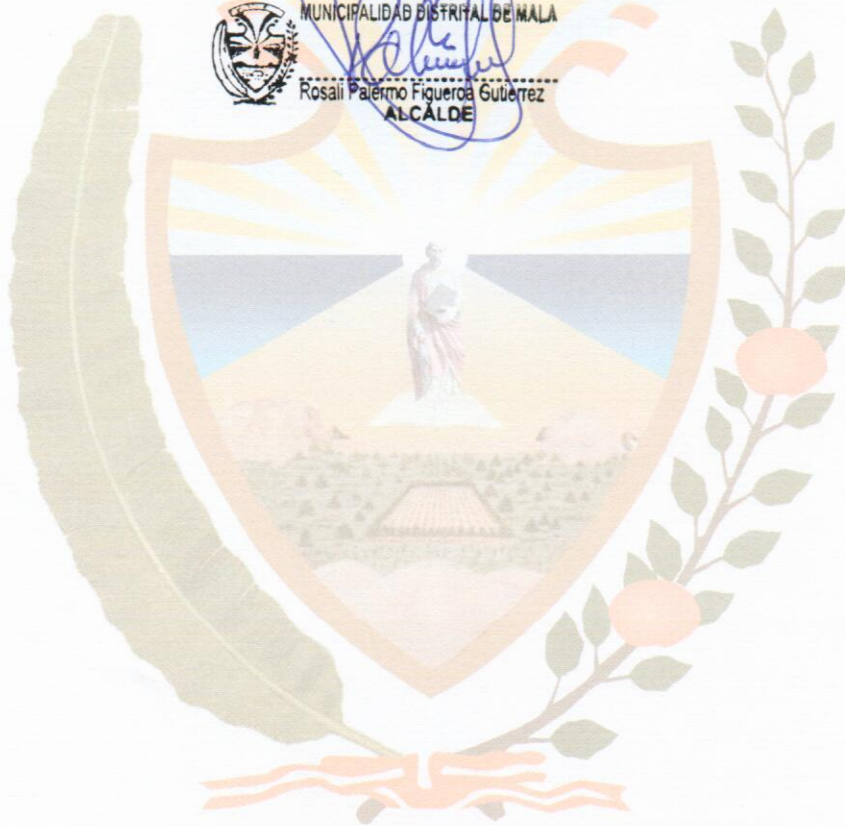
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314-2018-MDM (PÁG. 03 DE 03)

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de la Institución Educativa Pública Inicial N° 608- Sagrado Corazón de María – Mauricio Hochschild del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mala ([www.munimala.gob.pe](http://www.munimala.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Distrital de Mala  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosali Palermo Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN  
Alcaldía.  
GM  
GAJ  
GDH  
SGECDR  
Archivo.

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
[www.munimala.gob.pe](http://www.munimala.gob.pe)